



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 169-2011-UNAM

Moquegua, 24 de Mayo del 2011

-1-

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de Abril del 2011, se acuerda la renovación de contratos del personal de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por un periodo de un (01) mes, comprendido desde el 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto legislativo N° 1057, el contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de abril del 2011, se acuerda la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por un periodo de un (01) mes, comprendido del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2011, con su respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud),

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Abril del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por un periodo de un (01) mes, comprendido del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2011; al siguiente personal:

R.O.		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL
01	VALDEZ MAMANI JANETH ANGELICA	SECRETARIA DE PRESIDENCIA
02	CAHUANA LAURA LEON FELIPE	ASESOR DE PRESIDENCIA
03	GUEVARA Z UÑIGA CARLOS SANTIAGO	(E) ALMACÉN
04	YUNGANINA GILAHUANCCO CELIA	(E) PLANILLAS
05	FLOR VELASQUEZ JONATHAN RAY	APOYO LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 169-2011-UNAM

Moquegua, 24 de Mayo del 2011

-2-

06	REAÑO BAYONA YENNY OLIVIA	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
07	CRUZ HUARAHUARA WILLIAM	VIGILANTE CEPRE
08	MINAYA MONTES DAVID JEZRR EL	APOYO EN LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
09	MAQUERA HURTADO MILENY LUPITA	ASISTENTE DE SECRETARIA DE PRESIDENCIA
10	ZUÑIGA DAVILA DE BERRIOS YOBITA ELENA	RESPONSABLE DE LA OF. DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUC. UNIV.
11	PINTO SILVA JORGE ALFREDO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
12	RAMOS JIMENEZ MARGARITA LILIANA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SEDE ILO
13	QUISPE CUTIMBO HEBER ABEL	VIGILANTE
14	CONDE TORBISCO RICARDO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
15	MAMANI RODRIGUEZ MARIO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
16	JORGE HUMIRE VICTORIA FLORA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQUEGUA
17	CHAMBILLA ALICIA EUGENIA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQUEGUA
18	BRON TORRES JOSÉ ALBERTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

R.D.R.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL
19	ELIDA MANUELA TONGOMEZ	CEPRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU
 PRESIDENTE
 DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
 SECRETARIO GENERAL

